

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florin	411,60	421,90	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Anuncio sacando a concurso la ejecución de las obras del Silo de Tauste (Zaragoza)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras correspondientes al Silo de Tauste (Zaragoza), por un presupuesto de pesetas 509.300,58 (quinientas nueve mil trescientas pesetas con cincuenta y ocho céntimos), admitiendo las proposiciones que se le hagan, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, Madrid, dentro de un plazo de veinticinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas estará a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en Serrano, 49, piso primero, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de, de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras del Silo de Tauste (Zaragoza), hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación en los plazos señalados, con una baja o alza del (en letra) por ciento sobre el

cuadro de precios número uno del proyecto que declara conocer.

Madrid de de 1947.
426—O.

JUNTA DE RECUPERACION DE MATERIAL DE INGENIEROS DE LA II.ª REGION MILITAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 de mayo de 1943 («D. O.» núm. 117), y debidamente autorizado,

Por el presente anuncio se saca a subasta la recuperación del material de Ingenieros existente en los que fueron frentes de guerra de la segunda y novena Región, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a catorce, en las Comandancias de Ingenieros de Granada y Córdoba, Comandancia Militar de Jaén y Regimiento de Zapadores número 2 en Sevilla.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintinueve de abril, a las once horas, en la Sala de Actos del Cuartel del Regimiento de Zapadores número 2, sito en Sevilla, avenida de Borbolla, número 16.—El Coronel Presidente,
425—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

SERVICIO DE OBRAS

Secretaría de la Junta Económica

Concurso

Se saca a concurso la ejecución de la obra «Construcción de catorce barracones en Puntiro», por un importe total de 1.454.020 pesetas (un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil veinte pesetas).

El concurso se celebrará el día 25 de abril próximo, a las once horas, a par-

tir de la cual los concursantes tendrán el plazo de media hora para presentar sus propuestas, pudiendo hacerlo personalmente o mediante apoderado.

Los modelos de propuesta, planos, pliegos de condiciones legales y técnicas estarán expuestos a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Llado.

Será condición indispensable para poder concurrir acreditar haber efectuado en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales la fianza correspondiente al dos por ciento del importe de la obra.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 24 de marzo de 1947. — El Secretario de la Junta Económica, P. A., Gaspar Homs Homs.

424—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de adaptación de las plantas bajas de la casa propiedad de esta Delegación Nacional de Sindicatos, en la avenida de Colón, a Dispensario de la Obra Sindical «18 de Julio», de Logroño, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al con-

curso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil doscientas diecinueve pesetas con diecisiete céntimos (116.219,17), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de dos mil cuatrocientas setenta y ocho (2.478) pesetas noventa y cinco (95) céntimos, que se depositarán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Logroño.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento; sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra; aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial de Logroño, asistido del Vicesecretario Provincial de Obras Sin-

dicales, Jefe Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», Jefe y Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Logroño, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y siete (4.957) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses (6) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 21 de marzo de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

407—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don José Morera Sabater, Cánigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Gerona, domiciliado en Gerona, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda, la desaparición durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie C, números 110.925 y 926, de diez mil pesetas nominales.

Dos títulos Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, emisión 1930, serie D, números 21.885 y 886, de veinticinco mil pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie E, número 20.436, de veinticinco mil pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, emisión 1933, serie B, número 11.180, de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 13 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
1.192—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Pérez Coca.

Domicilio: Casería «Ventanaje Alto», Ubeda (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Ubeda una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de molturar 2.400 kilogramos de aceituna en ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de diciembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
259 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación instalación eléctrica

Peticionario: Hijos de Higinio López. Domicilio: Galinduste (Salamanca).

Objeto de la ampliación: Instalar un transformador de 15 KVA. 10.000/220/127 V. en la subestación de transformación actual que se utiliza para el servicio público de alumbrado y fuerza del pueblo.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 24 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.448—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CACERES

Anuncio de convocatoria para proveer, mediante concurso examen, plazas de peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales de 27 de febrero último, se ha autorizado a esta Jefatura para convocar concurso examen para proveer dieciséis (16) plazas de Peones camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia y veinte (20) de aspirantes en expectativa de ingreso en dicho Cuerpo para ir ocupando vacante a medida que se vayan produciendo, en las condiciones establecidas en el artículo tercero del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 y lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reservas de plazas de carácter subalterno y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destino.

CONDICIONES PARA SOLICITAR EL INGRESO

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
- Haber observado buena conducta, según certificación de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

- Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

CONOCIMIENTOS

- Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- Formar una listilla de jornales y materiales.
- La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Cir-

culación y Transportes por Carreteras y el presente Reglamento.

- Formular una denuncia.
- Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cunetas y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud, dirigida al Ingeniero Jefe de la provincia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, en la que se declare que no ha sufrido expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado y acompañada, imprescindiblemente, de los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, y legalizada para los nacidos fuera del Territorio de la Audiencia de Cáceres.

b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad Civil o por el Médico titular de la localidad donde resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, acreditativa de no tener defectos físicos que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

c) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

d) Documentos acreditativos de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo.

e) Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Alcalde de su residencia, reintegrada con póliza de tres pesetas.

Y, además, cualquier otro documento que el interesado considere que acredita su condición particular o que constituye mérito especial.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley de 25 de agosto, el 80 por 100 de las plazas sacadas a concurso se reservarán en la forma siguiente: el 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria, condición que acreditarán con el certificado correspondiente, bien entendido que la mutilación será tal, que no les impida el ejercicio de la función que tratan de desempeñar; el 40 por 100 para ex combatientes, condición que justificarán mediante certificación o título de estar en posesión de la Medalla de Campaña; el 10 por 100 para ex cautivos; el 10 por 100 para huérfanos de asesinados por los rojos y otras personas que económicamente dependieran de

aquéllos, y ambas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados y, por último, el 20 por 100 para el libre concurso.

Si en algunos de los cupos no se presentaran suficientes solicitudes o no se cubrirían las vacantes aginadas a él, se traspasarán de unos cupos a otros.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, se presentarán en esta Jefatura durante las horas hábiles de oficina de la mañana, y el plazo de presentación será de un mes, contado desde el día siguiente del en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Examinados los documentos presentados se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia relación nominal de las instancias recibidas, consignando en ella las deficiencias observadas en los documentos y dando a los presentados un plazo no menor de diez días para subsanarlos.

Completada la documentación, se publicará la relación de los admitidos a examen y se les fijará día, hora y lugar donde han de celebrarse.

Se tendrán por desistidos al admitido a concurso que dejare de presentarse a tiempo para practicar cualquiera de las pruebas a que ha de someterse para su clasificación.

Cáceres, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

563—O.

DIVISIÓN HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de «Las Conchas»

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muñón (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934 en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimientos de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muñón (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los 8 (ocho) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—SALTO DE «LAS CONCHAS»

AYUNTAMIENTO DE MUÑOS.—PROVINCIA DE ORENSE.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se inicia con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, situación y clase de cultivo.

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO	NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1.048.	Enrique González Rodríguez.	Rañadoiro ...	Tuxe	Labradío y monte.	2.161.	Cesáreo Corral Rodríguez ...	Pazos	Idem	Labradío.
1.050.	José Alvarez León	Idem	Idem	Idem id.	2.163.	Gerarda Ferrón Alvarez	Porto Quim- tela	Toxales	Labradío y monte.
1.051.	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem	Idem id.	2.166.	Cástor González Diz	Pazos	Idem	Prado.
1.052.	Hermelinda Diz Tineo	Idem	Idem	Idem id.	2.167.	Cesáreo Corral Rodríguez ...	Idem	Idem	Idem id.
1.053.	José Alvarez León	Idem	Idem	Idem id.	2.175.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Monte.
1.055.	Francisco García Alvarez	Idem	Idem	Idem id.	2.182.	Ricardo Alvarez	Idem	Idem	Idem id.
1.057.	Francisco Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem id.	2.190.	Cesáreo Corral Rodríguez ...	Idem	Idem	Idem id.
1.058.	Constantino Feijoo Domín- guez	Idem	Idem	Monte.	2.191.	Cástor González Diz	Idem	Idem	Idem id.
1.059.	Pilar Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem.	2.194.	Dolores Carballas	Barjeles	Idem	Idem id.
1.060.	Candelas Alvarez González	Idem	Idem	Idem.	2.200.	Aurea Domínguez González	Pazos	Idem	Idem id.
1.061.	Francisca Rodríguez Alvarez	Hermille	Idem	Idem.	2.202.	Manuela García Pena	Touros	Idem	Idem id.
1.062.	José Alvarez León	Rañadoiro	Idem	Idem.	2.203.	Ricardo Alvarez	Touros	Idem	Idem id.
1.065.	Aurora Quintas	Idem	Idem	Idem.	2.205.	Antonio Santana Hevia	Pazos	Idem	Idem id.
1.067.	Enrique González Rodríguez	Idem	Padrón	Idem.	2.208.	Francisco Fernández Rodrí- guez	Idem	Toxal	Idem id.
1.068.	Francisco García Alvarez	Idem	Idem	Idem.	2.235.	Cesáreo Corral Rodríguez ...	Touros	Toxas	Idem id.
1.151.	José Benito Rodríguez Ro- dríguez	Idem	Idem	Idem.	2.246.	Aurea Domínguez	Pazos	Idem	Idem id.
1.152.	Claudio Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	2.248.	Francisco Fernández Rodrí- guez	Idem	Idem	Idem id.
1.153.	Mercedes Diz Tineo	Barrio	Idem	Idem.	2.249.	Dolores Carballas	Touros	Idem	Idem id.
1.154.	Hermelinda Diz Tineo	Rañadoiro	Penedo	Prado.	2.250.	Domingo Domínguez Rodrí- guez	Barjeles	Idem	Idem id.
1.156.	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem	Prado y labradío.	2.254.	Constantino Pérez Pérez	Pazos	Idem	Idem id.
1.157.	Hermelinda Diz Tineo	Idem	Idem	Prado y monte.	2.255.	Albino Rodríguez Rodríguez	Barjeles	Idem	Idem id.
1.157.	Hermelinda Diz Tineo	Idem	Idem	Idem id.	2.260.	José López	Touros	Idem	Idem id.
1.173.	Cesáreo Corrales	Pazos	Veiga	Prado.	2.274.	Cástor González Diz	Idem	Couto	Labradío.
1.738.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Labradío.	2.283.	Cesáreo Corral Rodríguez	Pazos	Idem	Idem id.
1.743.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem.	2.288.	Elvira García Pérez	Idem	Idem	Idem id.
1.763.	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	2.289.	María Cernuda	Idem	Idem	Idem id.
1.763.	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	2.294.	José Alvarez León	Rañadoiro	Pedriñas	Idem id.
1.761.	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	2.296.	Ricardo Alvarez Alvarez Rodrí- guez	Pazos	Idem	Idem id.
1.767.	Cesáreo Corral	Idem	Idem	Labradío y prado.	2.297.	Domingo Domínguez Rodrí- guez	Idem	Idem	Idem id.
1.768.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Labradío.	2.298.	Sergio Vázquez	Idem	Idem	Idem id.
1.771.	Sulumira Novae	Idem	Idem	Idem.	2.299.	Elvira García Pérez	Maus	Idem	Idem id.
1.773.	Cástor González Diz	Idem	Idem	Idem.	2.302.	Aurea Domínguez	Touros	Idem	Idem id.
1.774.	Dolores Carballas Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	2.304.	Antonio Santana Hevia	Pazos	Idem	Idem id.
1.775.	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.	2.308.	Dolores Garballas Rodríguez	Touros	Idem	Idem id.
1.775.	Domingo Domínguez Rodrí- guez	Idem	Idem	Idem.	2.309.	Aurea Domínguez González	Pazos	Idem	Labradío.
1.777.	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.	2.315.	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Bullanco	Idem id.
1.777.	Domingo Domínguez Rodrí- guez	Idem	Idem	Idem.	2.316.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem id.
1.779.	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.	2.317.	Manuela García Pena	Touros	Idem	Idem id.
1.781.	Francisco Fernández Rodrí- guez	Idem	Idem	Idem.	2.322.	Ricardo Alvarez Alvarez	Pazos	Couto	Idem id.
1.781.	Francisco Fernández Rodrí- guez	Idem	Idem	Idem.	2.324.	Antonio Santana Hevia	Idem	Cavada	Idem id.
1.786.	Aurea Domínguez González	Touros	Idem	Idem.	2.394.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem id.
1.790.	José Alvarez León	Pazos	Idem	Idem.	2.398.	Dolores Garballas Rodríguez	Touros	Idem	Idem id.
1.793.	Cástor González Diz	Rañadoiro	Idem	Monte.	2.399.	Aurea Domínguez González	Pazos	Idem	Labradío.
1.795.	Antonio Santa Hevia	Pazos	Idem	Labradío.	2.315.	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Idem	Idem id.
1.797.	Albino Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	2.316.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem id.
1.797.	Albino Rodríguez	Touros	Idem	Labradío, prado y camino.	2.317.	Manuela García Pena	Touros	Idem	Idem id.
1.802.	Antonio Santana Hevia	Pazos	Idem	Labradío.	2.322.	Ricardo Alvarez Alvarez	Pazos	Couto	Idem id.
1.802.	Antonio Santana Hevia	Pazos	Idem	Labradío.	2.324.	Antonio Santana Hevia	Idem	Cavada	Idem id.

1.804.	Elvira García Pérez	Touros	Idem	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.807.	Francisco Rodríguez Alvarez	Porto Quin-tela	Idem	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem
1.808.	Constantino Pérez Pérez	Touros	Idem	Elvira García Pérez	Touros	Touros	Idem
1.814.	Cástor González Diz	Pazos	Idem	José Rodríguez López	Idem	Verea	Idem
1.815.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.820.	Cesáreo Corrales Rodríguez	Idem	Idem	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem
1.823.	Elvira García Pérez	Touros	Idem	Cástor González Diz	Idem	Idem	Idem
1.827.	Francisco Fernández	Idem	Idem	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem
1.828.	Ricardo Alvarez Alvarez	Pazos	Idem	Cástor González Diz	Idem	Idem	Idem
1.829.	Domingo Domínguez Rodríguez	Idem	Idem	Cástor González Diz	Idem	Idem	Idem
1.830.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Domingo Domínguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.831.	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem
1.834.	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.836.	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Cástor González Diz	Idem	Idem	Idem
1.838.	José Alvarez León	Rañadoiro	Idem	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.846.	Manuela García Pena	Touros	Idem	Cástor González Diz	Idem	Idem	Idem
1.849.	José Alvarez León	Rañadoiro	Idem	Serafín Domínguez	Idem	Idem	Idem
1.851.	Ricardo Alvarez Alvarez	Pazos	Idem	Aurea Domínguez	Idem	Idem	Idem
1.852.	María Cernuda Fernández	Touros	Idem	Ricardo Alvarez	Idem	Idem	Idem
1.858.	Cesáreo Corral Rodríguez	Pazos	Idem	Ricardo Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.879.	Elvira García Pérez	Touros	Idem	Albino Rodríguez López	Idem	Idem	Idem
1.922.	Germán Rodríguez	Fornecadas	Idem	José Domínguez López	Idem	Idem	Idem
1.942.	Antonio Santana Hevia	Pazos	Idem	Dolores Carballas	Idem	Idem	Idem
1.967.	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Idem	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.969.	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Idem	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.971.	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Cesáreo Corral Rodríguez	Idem	Idem	Idem
1.972.	Germán Rodríguez	Touros	Idem	Manuela García	Idem	Idem	Idem
1.978.	Antonio Santana Hevia	Gernecade	Idem	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem
1.982.	Ricardo Rodríguez Fernández	Pazos	Idem	José Domínguez López	Idem	Idem	Idem
1.996.	Francisco Fernández Rodríguez	Touros	Idem	Ricardo Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem
1.993.	Aurea Domínguez González	Idem	Idem	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Idem
2.014.	Elvira García Pérez	Pazos	Idem	Ricardo Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem
2.019.	Antonio Santana Hevia	Touros	Idem	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
2.025.	Domingo Domínguez Rodríguez	Pazos	Idem	Aurea Domínguez González	Idem	Idem	Idem
2.027.	Antonio Santana Hevia	Idem	Idem	Elvira García Pérez	Idem	Idem	Idem
2.029.	Cástor González Rodríguez	Porto Quin-tela	Idem	Cástor González Rodríguez	Idem	Idem	Idem
2.030.	Elvira García Pérez	Touros	Idem	Elvira García Pérez	Idem	Idem	Idem
2.031.	Cástor González Rodríguez	Idem	Idem	Cástor González Rodríguez	Idem	Idem	Idem
2.032.	Cástor González Rodríguez	Idem	Idem	Cástor González Rodríguez	Idem	Idem	Idem
2.033.	Domingo Domínguez Rodríguez	Idem	Idem	Domingo Domínguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
2.043.	Cástor González Diz	Pazos	Idem	Cástor González Diz	Idem	Idem	Idem
2.045.	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Ricardo Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem
2.137.	Cástor González	Idem	Idem	Cástor González	Idem	Idem	Idem
2.139.	Ricardo Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Ricardo Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem
2.140.	Francisco Fernández Rodríguez	Touros	Idem	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
2.142.	Manuela García	Idem	Idem	Manuela García	Idem	Idem	Idem
2.147.	Agustín Domínguez	Idem	Idem	Agustín Domínguez	Idem	Idem	Idem
2.149.	Antonio Santana Hevia	Pazos	Idem	Aurea Domínguez González	Idem	Idem	Idem
2.155.	Aurea Domínguez González	Idem	Idem	Aurea Domínguez González	Idem	Idem	Idem
2.158.	Manuela García Pena	Touros	Idem	Manuela García Pena	Idem	Idem	Idem

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE Y CULTIVO
2.566	Manuel Perdiz Alvarez	Touros	Pozo	Monte
2.572	Manuela Garcia Pérez	Idem	Idem	Idem
2.575	Francisco Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
2.577	Césáreo Corral Rodríguez	Pazos	Idem	Idem
2.579	Elvira González Pérez	Touros	Idem	Idem

Orense, 15 de marzo de 1947.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares, 561-O.

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

Peticionario: Salitreras de Tembleque, S. L.

Emplazamiento: Tembleque (Toledo).

Objeto: Producción de superfosfatos.

Producción: Tres mil toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, 10.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

1.284—O.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 de marzo del corriente año, aparece un anuncio de subasta a concurso de este Ayuntamiento para la construcción de un bloque de doce viviendas protegidas, rectificando el mismo en el sentido de que «También son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos».

Castro-Urdiales, 24 de marzo de 1947. El Alcalde (ilegible).

423-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILES

Concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal, Jefe de la Oficina de Obras Públicas

Por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, en su sesión de fecha 21 de febrero último, se anuncia el oportuno concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal, Jefe de la Oficina Técnica de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y quinquenios graduados del diez por ciento del sueldo regulador, pudiendo ejercer la profesión en todo el Concejo y los deberes y derechos propios de su cargo, y percibirá además los honorarios de proyecto y dirección facultativa de aquellas obras que se proyecten y dirijan, con cargo a presupuesto extraordinario, y cuyos trabajos le sean encomendados por el propio Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Estar en posesión del título de Arquitecto, obtenido en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid o en la Escuela de Arquitectura de Barcelona; figurar inscrito como colegiado en alguno de los Colegios de Arquitectos de España, con antigüedad mínima de dos años no interrumpidos.

2.ª No exceder de cuarenta años, hallarse en pleno dominio de todas sus facultades físicas, como lo requiere el cargo de Arquitecto Director del Servicio de Incendios que lleva acumulado; haber prestado servicios durante más de dos años en Ayuntamiento de cate-

goría igual o superior al de Avilés; será mérito preferente hallarse en posesión de la medalla de oro o plata de la villa de Avilés con antigüedad superior a doce años.

3.ª Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y acreditar en forma su adhesión al Movimiento Nacional.

4.ª El concursante que obtenga la plaza tendrá su residencia habitual en Avilés.

5.ª Los concursantes podrán presentar los documentos y trabajos justificativos de cuantos méritos o servicios estimen convenientes, pudiendo considerarse de mayor valor entre ellos los referentes a trabajos sobre urbanización, organización de exposiciones, construcciones sanitarias y análogas.

6.ª La provisión de la plaza se adjudicará por turno de Oficiales provisionales, y el plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio. A estas instancias, que deberán ser reintegradas con póliza del Estado de octava clase y timbre municipal de 1,50 pesetas, se acompañarán los documentos a que hacen referencia estas condiciones y se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, en cualquier día hábil del plazo señalado, durante las horas de nueve a catorce.

Para el examen y calificación de méritos alegados por los concursantes, que serán discrecionalmente apreciados, se constituirá un Tribunal que, presidido por el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, dos Gestores municipales, el señor Delegado Representante de Administración Local, un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Oviedo, el Secretario de la Corporación municipal, Jefe del Personal del organismo, hará la propuesta a la Comisión Gestora, que causará el nombramiento.

7.ª El que resulte nombrado tendrá la consideración de funcionario municipal con todos los derechos y obligaciones que reconoce e impone el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Avilés.

8.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y dentro de los ocho días siguientes, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» la lista de aspirantes y los nombres de los miembros del Tribunal calificador.

Avilés, 21 de marzo de 1947.—El Alcalde, Román Suárez Puerta-Rodríguez.

393-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Don Antonio Mesa Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo municipal se saca a concursillo la adjudicación de las obras de conducción de agua potable desde la Estación Clarificadora al depósito del Castillo, situados en esta ciudad, al que podrán concurrir todos los fabricantes

y contratistas residentes en España que no tengan prohibición legal o reglamentaria.

El tipo de licitación para este concurso se fija en un millón cincuenta y tres mil ciento treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos y las mejoras se referirán a baja en este tipo. El depósito provisional consistirá en la cantidad que resulte de aplicar los siguientes tantos por ciento: el 2 por 100 del primer millón de pesetas, del tipo de licitación, más el 1,5 por 100 de la cantidad que exceda del referido millón. La fianza definitiva será la que fija el artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940. Tanto uno como otra podrán constituirse en metálico o en los valores señalados en el artículo 10 del Reglamento de contratación municipal, computándose según de termina el artículo 11.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y sellados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas y detalle de la clase de tubo y tipo de juntas, y el otro, con la proposición, formulada con arreglo al modelo inserto al final. Estas proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles posteriores al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual podrán examinarse todos los documentos referentes a este concurso, que será resuelto a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos por el señor Alcalde-Presidente o en la forma determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los que liciten en nombre y representación de otras personas presentarán, además, el poder que les acredite a tal efecto, debidamente bastantado por el señor Letrado asesor de este Ayuntamiento.

Todos los gastos que origine el concurso y el contrato correspondiente serán de cuenta del rematante.

En lo no establecido en este anuncio, se estará a lo que determinen los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en este concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Badajoz, 20 de marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente, Antonio Mesa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que vive en, calle, número, enterado de las condiciones y del anuncio para contratar las obras de conducción de agua potable de la Estación Clasificadora al depósito del Castillo, en la ciudad de Badajoz, y de conformidad con las mismas, propone que se le adjudiquen las referidas obras en el precio que ofrece, de (en letra y números), sometiéndose íntegramente a las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para estas obras.

..... de 1947.

(Firma y rúbrica.)

401—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

V O L T A , S . A .

Pago de cupones

A partir del 1.º de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia y las demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán a los liquidos que se indican los cupones vencimiento 1.º de abril de 1947 de las obligaciones de las emisiones siguientes:

Volta.—Emisión 1932: cupón número 60, a 4,70 pesetas cada uno.

Electra-Volta.—Emisión 1946: cupón número 2, a 9,40 pesetas cada uno.

Getafe, 28 de marzo de 1947.—Secretaría General.

1.466-P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Pago de cupón

A partir del 1.º de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano y las demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán al líquido de 9,40 pesetas el cupón número 51, vencimiento 1.º de abril de 1947, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1921.

Getafe, 28 de marzo de 1947.—Secretaría General.

1.465-P.

TOMÁS CERVANTES SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA

Sevilla

Convocatoria

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Toledo, 122, el día 29 de abril próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y seis y media, en segunda, para someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1946 y para asuntos generales.

Sevilla, 24 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Cervantes Sánchez.

1.464—P.

UNION ELECTRICA MADRILENA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

De conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada en el día de hoy, 26 de marzo de 1947, el Consejo de Administración ha dispuesto distribuir un dividendo por el ejercicio de 1946 del 3 por 100 (con deducción de impuestos) a las acciones núms. 1 al 320.000, y del 1,50 por 100 (también con de-

ducción de impuestos), a las acciones números 340.001 al 353.243, 353.259 al 415.931, 415.938 al 417.083, 417.088 al 419.346, 419.356 al 429.060, 429.068 al 433.245 y 433.249 al 508.730.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 1 de abril próximo, contra entrega del cupón número 51, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landecheo.

1.483-P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Se convoca reunión general ordinaria para el veintiocho de abril próximo, a las diez de la noche, en el local social, Lauria, 18, principal, para la presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y estados de cuentas del ejercicio de 1946.

Barcelona, 21 de marzo de 1947.—El Presidente, J. Catalá.

1.486-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y en las casas de Banca de los señores Hijos de F. Más Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1 de abril próximo.

Barcelona, 24 de marzo de 1947.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

1.481-P.

SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión el día 29 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Sagasta, 27, a los efectos que determinan los artículos 12 y 24 de los Estatutos con relación al ejercicio de 1946.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de dichos Estatutos para cuanto respecta al derecho de asistencia a la Junta de los señores accionistas y a la forma de ejercitar este derecho.

El accionista que no haya recogido la tarjeta de asistencia cuatro días antes de la fecha de la Junta no podrá concurrir a la misma.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

1.467-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria por el Procurador don Joaquín Alcúa, en nombre de don José María y don Germán Jimeno Valentín, contra don José Antonio del Arco y Cubas, Conde de Arcentales, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril próximo, a las once, y por el tipo de cincuenta mil pesetas, la primera, y por el de sesenta mil pesetas, la segunda, las participaciones de fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Una cuarta parte proindiviso de un pedazo de tierra o solar en término de esta capital, al sitio denominado «Cruz del Rayo», a la derecha del camino Alto de Chamartín, fuera de la zona del ensanche, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista. Afecta la figura de un polígono de cinco lados, y linda: al Noroeste, con el camino Alto de Chamartín; al Suroeste, con casa y tapias de la huerta de don Domingo Collado; al Suroeste, con tierra de don Pablo Pérez, y al Norte, con el lote B. Contiene una superficie de 3.481 metros 21 decímetros cuadrados, o sea 44.839 pies y 27 centímetros, o una fanega seis estadales y 77 pies cuadrados y 77 centésimas de otro. Este solar es la primera parte del lote marcado de la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayo».

Segunda. Una cuarta parte proindiviso de un pedazo de tierra o solar en término de esta capital, al sitio denominado «Cruz del Rayo», a la derecha del camino Alto de Chamartín, fuera de la zona del ensanche, segundo cuartel hipotecario, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista. Afecta la forma de un polígono irregular de once lados, y linda: al Noroeste, con tierra de los herederos de Ríos; al Este, con tapias de la porción del Conde de San Luis; al Suroeste, con casa del tejat llamado del Carmen; al Suroeste, con tierras de Pablo Pérez, y al Noroeste, con el lote B. Contiene una superficie de 8.571 metros y 9 centímetros cuadrados, o sean 110.398 pies y 68 centésimas, equivalentes a dos fanegas seis celemines un estadal treinta y ocho pies cuadrados y cuarenta y tres centésimas de otro. Este solar es la segunda parte del lote marcado con la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayo».

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de marzo de 1947.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia Juan Herrera.

1.427—A. J.

CARBALLO

Edicto

Don Luis Carlos Fernández Novoa, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Dolores Deus Carracedo expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Consuelo Carracedo Viña, que se ausentó de su domicilio de Entrecruces (Carballo) el 27 de agosto de 1941, no habiéndose vuelto a tener noticias de la misma.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Carballo a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

872—A. J.

CELANOVA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Celanova,

Hace saber: Que esta Juzgado ha promovido Luis Pazos Nieto, vecino de Barreal, ayuntamiento de La Bola, expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Pazos Nieto, vecino que fué de dicho Barreal y cuyo actual paradero se desconoce, pasa de dieciocho años.

Celanova, 22 de enero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez.—El Secretario, Emilio Beleret.

1.653—A. J. y 2.ª 29-3-947

CELANOVA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Celanova,

Hace saber: Que ante este Juzgado ha promovido Concepción Castiñeiras Rodríguez, intervenida de su marido, José Domínguez Malvar, vecinos de Sampayo de Veiga (Celanova), expediente sobre declaración de fallecimiento de Ramón Rodríguez o Rodríguez Incógnito,

vecino que fué de Rozas (La Bola), y cuyo actual paradero se desconoce pasa de veinte años.

Celanova, 7 de febrero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez.—El Secretario, Emilio Beleret.

1.054—A. J. y 2.ª 29-3-947

TELDE (GRAN CANARIA)

Don Segismundo Bertrana Perera, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Terésa Báez Croissier, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos don Vicente, don Gregorio, doña Tomasa, doña María Josefina y don Juan Baez Croissier, naturales de esta ciudad, en la que tenían su domicilio, se ausentaron para Cuba hace más de cuarenta años los tres del centro y para Venezuela los restantes, sin que desde entonces se haya tenido noticias de los mismos.

Dado en Telde a once de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Segismundo Bertrana Perera.—El Secretario (ilegible).

579—A. J. 1.ª 29-3-947

MARTOS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Martos, por providencia de veinticuatro de julio del año anterior admitió a trámite demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada a nombre y representación de doña Estrella Alcalde Albiñana, contra doña Dolores Quero Taberner, don Manuel, doña Julia, doña Gloria, don José y doña Dolores Quero Ferrezuels, y don Francisco Quero Romero, en concepto de herederos testamentarios de doña Juana Quero Taberner, sobre que se declare extinguida la obligación de pago de treinta y tres mil pesetas, precio aplazado de la venta de una casa en la calle Real de esta ciudad, número veintinueve y después el veinticinco y últimamente el veintisiete, hecha por la doña Juana Quero a doña Dolores Castilla Muñoz en escritura otorgada en Martos en dieciocho de julio de mil novecientos veintisiete ante el Notario don Emilio Sabatel Guerrero, por haber sido hecha efectiva la expresada suma, y se condene a los demandados a estar y pasar por tal declaración y se haga constar en el asiento respectivo del Registro de la Propiedad, acordó emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, previniéndoles que las copias las tienen en Secretaría y que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al don Francisco Quero Romero, de domicilio y paradero desconocidos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, se expide la presente, que firmo y sello en Martos a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1.442—A. J.